

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 97 - 2018-MDP-T.

POCOLLAY, 11 MAYO 2018



VISTO:

El Informe N° 296-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 11 de mayo del 2018; Informe N° 432-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 10 de mayo del 2018; Informe N° 0532-2018-MDNN-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 10 de mayo del 2018; Informe N° 368-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 09 de mayo del 2018, Informe N° 090-2018-RCC-SGE-GIDU-MDP-T de fecha 09 de mayo del 2018, Informe Técnico N° 02-2018-YAF-SGE-GIDU-MDP-T de fecha 10 de mayo de 2018; Carta N° 011-2018-GG/KUSKA de fecha 08 de mayo del 2018, y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo se emita Acto Resolutivo.

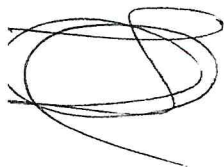
CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2017-MDP-T de fecha 06 de octubre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA", con código SNIP N° 206175, por el monto de S/.782,942.73 soles.

Que, con Carta N° 11-2018-GG/KUSKA de fecha 08 de mayo del 2018, la Gerente General de la Empresa Kuska Ingeniería y Construcción S.A.C. remite a la Municipalidad Distrital de Pocollay la Conformidad Técnica del MVCS del expediente técnico "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA".



Que, con Informe Técnico N° 02-2018-YAF-SGE-GIDU-MDP-T de fecha 10 de mayo de 2018, la Asistente Técnico de la Sub Gerente de Estudios informa al Sub Gerente de Estudios que evaluado el expediente técnico "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA" se encuentra que el costo de inversión declarado viable es de S/. 863,942.09 soles y la inversión en PIP modificado es de S/. 990,384.24 soles, el mismo que incrementa en 126,442.15 soles, cuyo porcentaje es de 14.64% respecto al PIP VIABLE, este incremento es debido a variaciones de metrados, actualización de precios de insumos, materiales según el análisis realizado en el presente INFORME TÉCNICO DE CONSISTENCIA, los cambios realizados al Perfil viable no modifican la concepción, ni metas y objetivos del proyecto con los cuales fue declarado VIABLE el proyecto de Inversión Pública, y recomienda que a través de la Sub Gerencia de Estudios se proceda con el registro en el Banco de Proyectos.

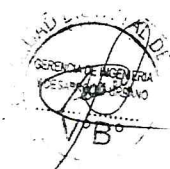


Que, con Informe N° 090-2018-RCC-SGE-GIDU-MDP-T de fecha 09 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios solicita al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano la EVALUACION Y/O APROBACION del expediente técnico "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA" con la finalidad de continuar con su trámite de gestión de financiamiento.



Que, con Informe N° 368-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 09 de mayo del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos el Expediente Técnico "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA", para su evaluación por actualización de costos y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 0532-2018-MDNN-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 10 de mayo del 2018, el inspector de Obra Arq. Mireya Domenica Nuñez Nuñez, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que realizada la revisión y evaluación del Expediente Técnico del proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA", considera que es procedente la aprobación del expediente de actualización de costos del proyecto en mención con un presupuesto total de S/. 990,384.24 soles, con la modalidad de ejecución de obra por contrata y con el plazo de ejecución de obra de 4 meses.



Que, con Informe N° 432-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 10 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la aprobación del expediente técnico y disponibilidad presupuestal del proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA" cuyo monto del PRESUPUESTO DE LA OBRA asciende a la suma de S/. 990,384.24 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES), el plazo de ejecución será de 4 meses y la modalidad de ejecución CONTRATA, y considera PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico por actualización de costos del proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



Municipalidad Distrital
de Pocolay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA – TACNA", por lo que recomienda que prosiga su trámite correspondiente hasta su aprobación final.

Que, con Informe N° 296-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 11 de mayo del 2018, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que es de opinión favorable para la aprobación del Expediente de actualización de costos del proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA por la suma de S/. 990,384.24 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES); dado que su financiamiento será efectuado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, y sugiere se continúe con el trámite administrativo para su aprobación correspondiente.

Que, el artículo 24 de la Directiva General del SNIP precisa, la elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de preinversión con el que se declaró la viabilidad. 24.2 Los términos de referencia para la elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado deben incluir como Anexo, el estudio de preinversión mediante el cual se declaró la viabilidad del PIP y la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16) o el Informe Técnico de verificación de viabilidad y su respectivo Formato, según corresponda.

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en su numeral 12.6. "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."

Que, habiendo sido evaluado y revisado el Expediente Técnico por las áreas técnicas competentes y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N°002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, donde se delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo que, de conformidad con lo antes señalado y con en el Visto Bueno, de Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION Y LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto de Inversión Pública denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA – TACNA" con código SNIP N° 206175, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 990,384.24 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 4 meses y la modalidad de ejecución de contrata, con precios de elaboración del presupuesto al mes de mayo del año 2018, quedando vigente lo demás que contiene, según lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2017-MDP-T de fecha 06 octubre del 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTOS
COSTO DIRECTO	607,921.97
GASTOS GENERALES	90,900.00
UTILIDAD 10%	60,792.20
COSTO PARCIAL	759,614.17
IGV 18%	136,730.55
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	896,344.72
SUPERVISION DE OBRA	63,039.52
COSTO TOTAL	959,384.24
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	31,000.00
COSTO TOTAL CON EXPEDIENTE S/.	990,384.24

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los órganos competentes, de acuerdo a sus funciones las acciones necesarias en el marco de la normatividad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

C.c. Archivo
OAJ
SGE
USLP
OPP
GIDU



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL